

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42900 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas.

Por el presente, se hace saber que: en el procedimiento concursal número 28/2012 seguido en virtud de la declaración de concurso de Sociedad Cooperativa de consumidores Cocelan con C.I.F. F-35025634 en la Sección Quinta y en el mismo día de la fecha se ha dictado resolución por la que se aprueba el plan de liquidación para la realización de los bienes la realización de los bienes y derechos de los concursados presentado por la Administración Concursal en sus propios términos, conforme al cual se llevarán a cabo las operaciones de liquidación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120081754-1